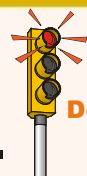


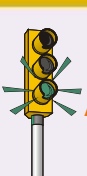
# VIGILANDO EL ACUERDO NACIONAL



Detenido



En expectativa



Avanzado

## Política de Estado 13 Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

### Plan Estratégico para reducir mortalidad materna

Según cifras del Ministerio de Salud (Minsa) son nueve las regiones en el país que presentan los índices más elevados de mortalidad materna (Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Junín, Pasco, Piura, San Martín, Ucayali y Cusco). Para revertir esta situación, los directores regionales de salud lanzaron un conjunto de planes estratégicos que se aplicarán durante el 2004. El director del Programa de Atención Integral de la Familia del Minsa, Yuri Alegre, declaró que el plan estratégico será como una matriz y tendrá componentes con los cuales se reducirá progresivamente la mortalidad de la madre y del niño. Según UNICEF el Perú tiene una de las más altas tasas de mortalidad materna de América. Más de 900 mujeres mueren anualmente a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto. Se espera que en el 2006 haya menos de 100 muertes maternas por cada cien mil nacidos.

## Política de Estado 18 Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica

### Promoción de la inversión privada y la competitividad

Incrementar las exportaciones es uno de los principales objetivos del Gobierno definido en el segundo capítulo de la "Hoja de Ruta" que el Ejecutivo presentó ante el Congreso de la República. Bajo el título de "Promoción de la inversión privada y la competitividad", este planteamiento recoge parte de la política de Estado 18 del Acuerdo Nacional. Para ello, se ha dispuesto un presupuesto de 24 millones de dólares, financiados por el Banco Mundial, a fin de llevar a cabo el Proyecto de Asistencia Técnica para mejorar la oferta productiva y facilitar el comercio exterior. Dicho proyecto que empezará a ejecutarse a partir del 1 de mayo estará a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## Política de Estado 16 Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

### Plan Nacional de la Juventud 2004 - 2010

El inciso "q" de la política 16, señala que el Estado promoverá la institucionalización de foros juveniles sobre los asuntos del Estado. En este contexto, el Consejo Nacional de la Juventud (Conaju) anunció que en marzo de este año presentaría a la sociedad civil el Plan Nacional de la Juventud 2004 - 2010. A la fecha han iniciado jornadas de debate para la elaboración del Plan. Estas reuniones buscan otorgarle continuidad al Plan Nacional de la Infancia y Adolescencia aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH. Carmen Vegas, presidenta del Conaju, anunció que se trabajará en coordinación con los ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, y de Educación, y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

### Ley que protege a los menores de edad de la mendicidad

El Ejecutivo promulgó la Ley N° 28190 referente a la protección a los menores de edad de la mendicidad. Esta norma plantea que los niños y adolescentes que son obligados a mendigar en el Perú serán protegidos por el Estado. Se retirará de la calle a los niños y adolescentes que practiquen la mendicidad y habrá resguardo provisional para ellos. Además, se tomarán las medidas necesarias para que el juez competente proceda a la notificación de los padres que obliguen a practicar la mendicidad. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social será el órgano ejecutor de programas de prevención. Se espera el pronto cumplimiento de las medidas que señala la ley.

## Política de Estado 7 Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana

### "Plan Cuadrante"

Un convenio destinado a combatir la delincuencia y el consumo de drogas, denominado "Plan Cuadrante", firmaron

el ministro del Interior, Fernando Rospigliosi, y 24 alcaldes distritales de Lima y Callao. El Plan consiste en dividir los distritos en zonas a fin de focalizar la incidencia de la delincuencia y el esfuerzo que se pone para erradicarla. Según Rospigliosi, esta suscripción permitirá realizar un trabajo mucho más eficaz, ya que se unirán los esfuerzos del municipio con el serenazgo y la policía para la utilización de vehículos de patrullaje y la ejecución de planes concertados. Esperemos que este convenio no quede en el papel, teniendo en cuenta que el Ejecutivo promulgó siete leyes sobre seguridad ciudadana en febrero del 2003.

## Política de Estado 28 Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial

### Defensor del Pueblo

Según el inciso "h" de la política 28, el Estado garantizará el mejor funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. No obstante, desde la renuncia de Jorge Santistevan al cargo de Defensor en el 2000 aún no se ha designado su reemplazo, y Walter Albán es encargado interino de la entidad.

## Política de Estado 15 Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición

### Nivel Crítico de Seguridad Alimentaria

Entre el 2001 y el 2003 el número de peruanos mal alimentados creció notablemente, según la Encuesta Nacional de Hogares sobre las condiciones de vida en el Perú, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). De acuerdo al informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), el Perú se ubica entre los diez primeros países del planeta con un alto índice de Nivel Crítico de Seguridad Alimentaria. El INEI halló que en el cuarto trimestre del 2001 el 33.3% de los peruanos sufría de deficiencia calórica. En el cuarto trimestre del 2003, subió a 35.5%. Llama la atención que pese a que se registra un incremento de la población que carece de alimentación básica, también se consigne que hay un aumento sostenido

de la población que tiene acceso a los programas de asistencia alimentaria.

## Política de Estado 26 Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en Todas sus Formas

### Plan Nacional de Empleo Alternativo al Contrabando

Según Resolución Suprema publicada el 24 de marzo en el diario El Peruano, el Ejecutivo declaró de interés nacional la formulación del Plan Nacional de Empleo Alternativo al Contrabando. Dicho plan tendrá el objetivo de eliminar o reducir el contrabando como medio de subsistencia, mediante la generación de empleo en actividades productivas y de servicios conexos, al promover prioritariamente la formación de cadenas productivas intersectoriales. Cabe recordar, que además de este plan, la estrategia anti contrabando está formada por otras líneas de acción promovidas por el Poder Ejecutivo. Una de ellas es el establecimiento del Puesto de Comando Central, con participación directa de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), el Ministerio Público y el Ministerio de la Producción.

## Política de Estado 28 Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial

### Ley de Derechos del Paciente

El Pleno del Congreso de la República, aprobó en octubre del 2003 la Ley de Derechos del Paciente. El Ejecutivo revisó la norma y la observó a fin de garantizar el pleno respeto de las personas en los establecimientos de salud y la reparación de daños y perjuicios que puedan sufrir. Sin embargo, preocupa que el Pleno del Congreso insiste en aprobar el proyecto original, pese a que la Comisión de Salud del Parlamento Nacional y organizaciones de la sociedad civil apuestan por el allanamiento y observaciones de la norma.

# ARTÍCULO

## PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN

### Décimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional: ¿postergación u olvido?

Una de las Políticas de Estado quizá la más debatida y en consecuencia la que requirió de un significativo esfuerzo y vocación de consenso para su adopción fue la relativa a la necesidad de plantear como una prioridad nacional a la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

En efecto, adoptar esta medida como un consenso político para los próximos 20 años no fue tarea fácil pues costó reconocer que vivimos en un país con desigualdades y flagrantes discriminaciones particularmente contra determinados grupos de personas. Precisamente, uno de los grupos más discriminados y excluidos de los procesos de desarrollo lo constituye el de las mujeres.

La Décimo Primera Política de Estado propone una serie de medidas necesarias para el avance del derecho a la igualdad de todas las personas, particularmente de aquellas que tradicionalmente han sido excluidas de las ventajas del desarrollo. Han transcurrido casi dos años desde su adopción y lamentablemente un balance franco y transparente de su desarrollo arroja saldos preocupantes. En esta oportunidad vamos a destacar dos aspectos que desde nuestro punto de vista merecen especial reflexión.

El primer aspecto de preocupación es el relativo a la permanente postergación de la aprobación del plan nacional de igualdad de oportunidades, propuesta que fue trabajada con los diversos sectores durante la gestión de la Ministra Blondet en el entonces Promudeh durante el primer semestre del 2002. Posteriormente, esta iniciativa fue sometida a una serie de consultas y, al parecer, quedó postergada (u olvidada) sin que llegara a ser aprobada. Este plan resulta de suma importancia teniendo en cuenta que contiene las pautas de acción de los sectores para el logro de la igualdad de oportunidades sin discriminación. Su aspiración es convertirse en el marco nacional sobre el cual los diversos niveles de gobierno puedan organizar sus iniciativas en una ruta común, tarea que ahora también forma parte de las funciones de los gobiernos regionales.

El segundo aspecto a destacar en el plano normativo es la reiterada postergación de la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades. El proyecto original presentado al Congreso por el Ejecutivo en julio del 2002 recogía la concepción de la décimo primera política del Acuerdo Nacional que reconoce la existencia de diversas formas de discriminación y exclusión en el Perú, en particular contra la mujer, la infancia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, entre otras. Este proyecto fue retirado meses después por el propio ejecutivo y reemplazado por otro que limitaba sus alcances. Otras iniciativas presentadas por algunas congresistas buscaron sin embargo suplir estas carencias y recuperar el sentido inicial de la propuesta. A pesar de ello, hasta la fecha una nueva postergación u olvido ronda a esta norma.

Estas dos reflexiones plantean retos concretos uno para el Ejecutivo y otro para el Congreso que convendría atender para mostrar a la sociedad, sobre todo a quienes todavía sufren marginación y discriminación, que la igualdad de oportunidades no forma parte de la agenda de la postergación ni del olvido.

Violeta Bermúdez Valdivia  
Ex viceministra de la Mujer